



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

**LIGA DE LA CONSTRUCCION DEL URUGUAY Y LA UNIVERSIDAD DE LA
REPUBLICA – FACULTAD DE ARQUITECTURA. DISEÑO Y URBANISMO
100 AÑOS DE LA LIGA DE LA CONSTRUCCIÓN**

En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, **POR UNA PARTE**, la Liga de la Construcción del Uruguay (en adelante Liga de la Construcción), representada por el Sr. Ubaldo Camejo C.I. 710067/0 y el Sr. Javier Burguez, C.I. 2.856.710/7 en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario, constituyendo domicilio en Soriano 1048 de la ciudad de Montevideo Y **POR OTRA PARTE**, la Universidad de la República - Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (en adelante FADU), representada por el Rector Prof. Rodrigo Arim y el Decano Arq. Marcelo Danza, constituyendo domicilio en 18 de julio 1824 de la ciudad de Montevideo.

OTORGAN EL PRESENTE ACUERDO que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El objetivo de este acuerdo es la realización de una investigación histórica sobre la Liga de la Construcción del Uruguay fundamentada en los subcontratos que nuclea, cuyos contenidos conformen la propuesta editorial del libro homenaje que la Liga de la Construcción pretende realizar con motivo de sus cien años de existencia.

SEGUNDO: La FADU se obliga a:

- Realizar todas las actividades propuestas en el plan de trabajo (ver anexo) en el plazo estipulado (ver punto quinto) y con el rigor académico que plantea un trabajo de este naturaleza.
- Realizar a cargo y costos de FADU las contrataciones de personal docente en tiempo y forma de modo de no generar retrasos o comprometer los resultados de la investigación.
- Coordinar con la Liga de la Construcción la información que se incluirá en el libro.-

TERCERO: La Liga de la Construcción se obliga a:

- Efectuar el pago a que se refiere la cláusula cuarta.
- Designar uno o más representantes para coordinar las tareas.
- Poner a disposición de los investigadores los archivos y documentos propios de la Liga de la Construcción y que esta considere necesarios para incluir en el trabajo a cargo de FADU. Entre ellos: publicaciones (anales, boletines, revistas), actas de reuniones, etc. Se exceptuarán de los mismos aquellos materiales que por su carácter contemporáneo puedan tener información que la Liga de la Construcción deba o desee mantener en reserva. A los efectos de disponer de los archivos y documentos mencionados se realizará la coordinación de días y horarios respectivos.-
- Facilitar los contactos para la realización de entrevistas a referentes históricos de la institución.
- Dar difusión a los resultados de la investigación mediante la publicación de un libro.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CUARTO: La Liga de la Construcción se obliga a abonar a la FADU la suma total de UYU 240.000 (Pesos Uruguayos Doscientos Cuarenta Mil) exentos de IVA, destinado a la concreción de este proyecto. El referido monto se abonará así: a) con la suma de \$120.000 (Pesos Uruguayos Ciento Veinte Mil) en este acto, mediante transferencia bancaria desde la cuenta de propiedad de la Liga a la cuenta del Banco BROU, Número de cuenta corriente 001559416-00003 Propiedad de Facultad de Arquitectura; en consecuencia, se otorga carta de pago por dicha suma; b) el saldo, o sea la suma de \$120.000 (Pesos Uruguayos Ciento Veinte Mil) se abonará a la FADU simultáneamente con la entrega que la FADU realice a la Liga, del trabajo ya finalizado.

QUINTO: El plazo estipulado para la entrega del trabajo es de diez meses a partir de hoy. El plazo puede ser modificado exclusivamente de común acuerdo entre las partes y por escrito.

SEXTO: Los contenidos de la investigación serán de responsabilidad de sus autores. Los derechos de propiedad intelectual que emerjan de las investigaciones se regirán por las normas que a esos efectos posea cada una de las partes. Para la divulgación de los contenidos en cualquier formato por parte de la LCU se deberá declarar la autoría del equipo editor y su pertenencia institucional.

Los autores podrán publicar con fines académicos los contenidos de la investigación (total o parcial), en tanto ello se produzca luego de la publicación del libro homenaje. Si esta no tuviera lugar, la FADU y los autores se reservan el derecho de publicar total o parcialmente los contenidos de la investigación en el momento que consideren pertinente.

SEPTIMO: Declaran las partes que el documento "Anexo: plan de trabajo", que en dos vías, una para cada parte contratante, suscriben los comparecientes de conformidad, forma parte e integra el contenido del presente convenio.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Prof. Rodrigo Arim
Rector
Udelar

Arq. Marcelo Danza
Decano
FADU

Ubaldo Camejo
Presidente
Liga de la Construcción Uruguay

Javier Burguez
Secretario
Liga de la Construcción Uruguay



ANEXO: PLAN DE TRABAJO

El trabajo de investigación está a cargo del equipo de investigación *Arquitectura y Producción* (Grupo CSIC 1082) perteneciente al Instituto de Historia de la Arquitectura (IHA) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU), Universidad de la República. Está dirigido por el Dr. Arq. Jorge Nudelman (Profesor titular G°5, DT) e integrado por el Arq. Emilio Nisivoccia (Profesor agregado G°4), la Mg. Arq. Mary Méndez (Profesora agregada G°4) y el Mg. Arq. Santiago Medero (Profesor adjunto G°3, DT). Este equipo editor será responsable de todos los contenidos.

FASE 1. Ajuste de los contenidos a realizarse entre el equipo editor y los representantes designados por la LCU.

FASE 2. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Será dirigida por el profesor Santiago Medero y un equipo conformado por tres docentes colaboradores, el Arq. Pablo Canén, Arq. Laura Alonso, Arq. Magdalena Fernández.

Tareas previstas:

- Revisión exhaustiva (dentro del local social de la Liga de la Construcción) de los archivos y documentos del material que la Liga de la construcción proporcione (publicaciones, actas, fotografías históricas, etc.).
- Revisión exhaustiva de prensa y publicaciones vinculadas directa o indirectamente con las actividades de la LCU.
- Realización de entrevistas a referentes históricos de la LCU. Des-grabación y edición de las entrevistas.
- Otras tareas que resulten del ajuste de los contenidos: que estarán basados fundamentalmente dentro de las actividades que la Institución nuclea, a saber:

a) **Historial de la Institución.-**

b) **Actividades que nuclea:** Instalación y Conservación de Ascensores; Pintura de obra; Instalación y comercio electricista; fundaciones con pilotes; Fabricación de artículos de hormigón; Caleras y canteras de piedra caliza; Canteras de mármol y granito y sus talleres; marmolerías y molienda de minerales, industrias extractivas; Cemento y Fibrocemento, Construcción en seco, Fabricación y colocación de artículos de yesos y accesorios; Fabricantes de materiales cerámicos, Impermeabilización; Instalaciones sanitarias; laminadoras, vidrierías y comercialización de vidrio plano; cerramientos metálicos; calefacción y aire



**UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY**

acondicionado, instalación y protección contra incendio, galponeros; fabricantes de materiales y artículos para la construcción en general; prestadores de servicios en la industria; mosaicos, monolíticos y afines.

Plazos: seis meses a partir de la firma del convenio entre FADU y la Liga de la Construcción.

FASE 3. ESCRITURA DE TEXTOS

Será realizada por el equipo editor y los colaboradores.

Tareas:

- **Escritura sobre la historia de la Liga de la Construcción tanto en términos generales como en lo que refiere a aspectos particulares: publicaciones, obras de arquitectura o infraestructura y especialmente relacionados con los subcontratos y actividades que nuclea, etc.**
- **Selección de las imágenes que acompañarán a los textos y la publicación en general (en acuerdo y coordinación con la Liga de la Construcción y quienes se encarguen del diseño del libro).**
- **Artículos que resulten del ajuste de los contenidos.**

Plazo: cuatro meses luego de finalizada la etapa de investigación de campo.